CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
04 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:00

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Moción de Orden del Día N° 8265

MOCION DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Avanza País – Partido de Integración Social, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 10 de octubre de 1826, el presidente de la República, Andrés Santa-Cruz, creó bajo la dirección de la obstetra Francesa Benita Paulina Cadeau De Fessel, la Casa de la Maternidad y Escuela de Partos, con el objetivo de socorrer a las mujeres pobres en sus partos y formar mujeres instruidas, hábiles para ayudar a otras mujeres en el momento del parto;

Que, la Casa de Maternidad es hoy el Instituto Nacional Materno Perinatal-Maternidad de Lima, que es Alma Mater de los Obstetras del Perú y la Escuela de Partos es hoy la Escuela Profesional de Obstetricia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, la profesión de Obstetricia se inició en el Perú hace 197 años y es una de las profesiones médicas que la ejercen las obstetras bajo los mismos principios que dejó la obstetra fundadora, Benita Paulina Cadeau De Fessel: arte, amor, ciencia al servicio de la población peruana;

Que, en 1975 por el Decreto Ley N° 21210 se crea el Colegio de Obstetrices del Perú, denominación que el año 2006 se modifica mediante Ley Nº 28686, siendo desde entonces el Colegio de Obstetras del Perú – COP, como entidad autónoma, con personería de derecho público interno, reconocida por el artículo 20º de la Constitución Política del Perú y representativa de los profesionales obstetras en todo el territorio de la República, de conformidad al Decreto Ley N° 21210 modificado;

Que, el Colegio de Obstetras del Perú es reconocido a nivel nacional e internacional como una institución que contribuye en la solución de los problemas de salud pública y al desarrollo del país; con profesionales competentes, comprometidos y certificados, priorizando la salud sexual y reproductiva de la mujer, familia y comunidad en el marco de la ética y deontología;

Que, en la Ley N° 27853, Ley de Trabajo del Obstetra, indica que el obstetra participa en la aplicación de políticas de salud y en la atención integral a la mujer en relación al embarazo, parto y puerperio; labora en las áreas asistenciales, administrativa, docente, investigación y preventivo-promocional, en los

diferentes niveles asistenciales del sector salud, educación, programas sociales gobiernos locales y regionales.

Que, la participación del obstetra en la atención de la salud reproductiva de la mujer contribuye día a día en la mejora de los indicadores sanitarios y en la disminución de la morbimortalidad materno perinatal, ya que cuenta con competencias técnicas, científicas y humanistas, con enfoque integral de prevención y promoción de la salud;

Que, estando próxima esta fecha y en función de lo antes expuesto, es oportuno que el Congreso de la República exprese su saludo y reconocimiento a todos los obstetras del país, en ocasión de celebrarse el 10 de octubre el "Día del Obstetra Peruano".

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a todos los obstetras a nivel nacional, con motivo de conmemorarse el 10 de octubre el "Día del Obstetra Peruano", en honor a su esfuerzo y compromiso con las mujeres, familia y la población de nuestro país.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo a la obstetra **Mimi Rojas Silva, Decana Nacional del Colegio de Obstetras del Perú (COP)**, a la obstetra **Bessy Stany Urcia Segura**, Decana del Colegio Regional de Obstetras XI Lambayeque, a los decanos de los otros Colegios Regionales de Obstetras, y por su intermedio a todos los obstetras del Perú por esta importante fecha de celebración.

Lima, 3 de octubre de 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/10/2023 18:48:36-0500

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATÓN
Congresista de la República